

OTRA VEZ....EL CONTROL DE CALIDAD

JULIO 2012-4

C.P.C. Horacio Lozano Ulloa

Integrante de la Comisión del IMCP Representativa Ante las Autoridades de Fiscalización del SAT

DIRECTORIO

C.P.C. José Luis Doñez Lucio

PRESIDENTE

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Luis González Ortega

VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

VICEPRESIDENTE FISCAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE LAS
ADMINISTRACIONES GENERALES DE FISCALIZACIÓN DEL SAT**

Lic. Willebaldo Roura Pech

DIRECTOR EJECUTIVO

**“LOS COMENTARIOS PROFESIONALES DE ESTE
ARTÍCULO SON RESPONSABILIDAD DEL AUTOR, SU
INTERPRETACIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES CITADAS
PUEDE DIFERIR DE LA EMITIDA POR LA AUTORIDAD”**



Integrantes de la Comisión del IMCP Representativa Ante las Autoridades de Fiscalización del SAT

ANAYA PEREZ JUAN

ANAYA PORRAGAS GERARDO CARLOS

ARELLANO RAMÍREZ JOSÉ GUILLERMO

ARIAS BLANCO LAURO

ÁVILA ANDRADE JOSÉ RAFAEL

BARRIGUETE CRESPO ALEJANDRO EDUARDO

CALDERÓN ARROYO JUAN CARLOS

CALDERÓN SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL

CORDÓN ÁLVAREZ ALVARO E.

CORONADO BARBOSA ALFREDO

CRUZ MONTALVO RENE

DE LOS SANTOS VALERO JOSÉ VENTURA

GRAJEDA TREJO LAURA (PRESIDENTA)

HERNÁNDEZ VALDÉZ EFRÉN

KELLER KAPLANSKA VICTOR

LOZANO ULLOA HORACIO

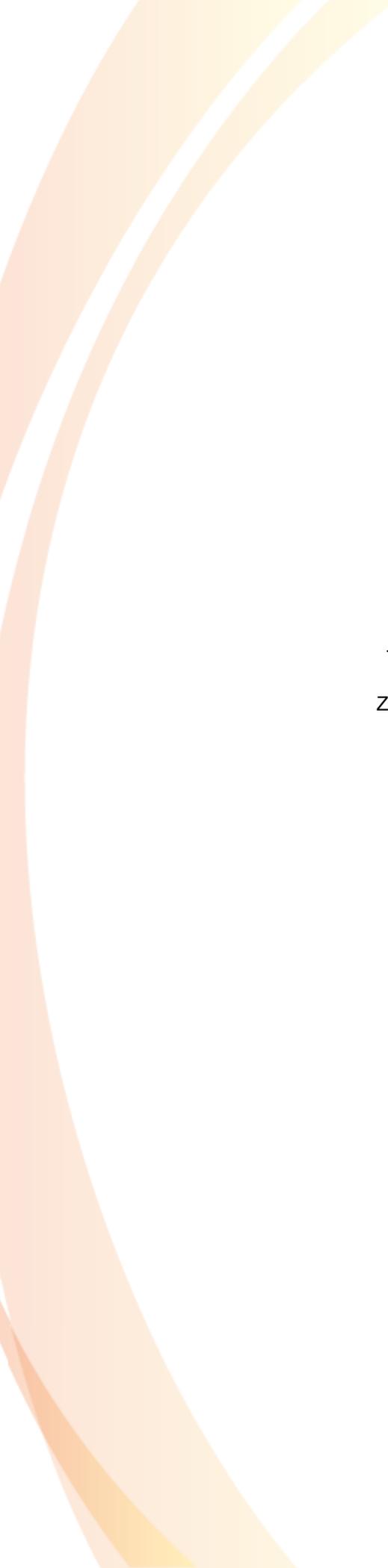
MARTÍNEZ TORRES FEDERICO GABRIEL

MÉNDEZ MORENO ERNESTO

MOLINA GARCÍA LUIS

MONARREZ CORDOBA CARLOS A.

NOVOA FRANCO JORGE



OLIVER GABRIEL (ASESOR)
PALOMEC VELÀZQUEZ JOSÉ
PRIETO GASTELUM VICTOR
RAMÍREZ MORALES ATANACIO
RAMÍREZ ZERMEÑO ARTURO
RIVERA NAVA JOSÉ CARLOS
RODRIGUEZ WYLER SÁMANO RENE
SÁYAGO RÍOS ANTONIO
SNELL ARGUIJO JOSÉ ANTONIO
TABOADA SOLARES FERNANDO (TESORERO)
ZAPATA ZAPATA JUAN ANTONIO (SECRETARIO)
ZAPIEN AGUILAR HUMBERTO

OTRA VEZ....EL CONTROL DE CALIDAD

C.P.C. Horacio Lozano Ulloa

Integrante de la Comisión del IMCP Representativa Ante las Autoridades de Fiscalización del SAT

En forma casi diaria y recurrente (con la suficiente razón), escucho hablar del tema de moda: el Control de Calidad (CC). Por una parte está el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), los órganos internos de revisión (cuando éstos existen) de las distintas Firmas de contadores públicos (nacionales y extranjeros), los organismos internacionales de revisión, así como el propio Servicio de Administración Tributaria (SAT), que de una manera u otra, nos hacen una revisión del CC por nuestros trabajos de dictaminación de estados financieros para efectos fiscales.

Sólo como dato informativo, la Real Academia Española de la Lengua menciona que Calidad es la *“Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”*, así como *“Superioridad o excelencia”* e *“Importancia o gravedad de algo”*.

Ahora bien, es necesario establecer que uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), es fomentar el prestigio de la profesión, difundiendo el alcance de su función social y vigilando que la misma se realice dentro de los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad moral y competencia profesional en el cumplimiento y respecto de las disposiciones legales relacionadas con su actuación.

La normatividad del IMCP y la incluida en otras disposiciones de observancia general, emitidas por diversas autoridades, requieren que todos los Contadores Públicos y las Firmas a las que pertenezcan, tengan políticas y procedimientos de control de calidad para todos los servicios profesionales que prestan y que estas políticas y procedimientos estén sujetos a un proceso de revisión continua. Para lograr esto, se ha implementado la “Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados”.

Consecuentemente, la Norma de Control de Calidad emitida por el IMCP, está basada en el principio de que un sistema que incluye un proceso de vigilancia continua y de actualización profesional, es la manera más efectiva de obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo de las actividades de los Contadores Públicos, y su propósito es el establecer un mecanismo que le permita comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional de la contaduría pública independiente y que presten sus servicios a través de una Firma, cumplan con las normas de calidad emitidas por el IMCP.

Sin embargo, cabe aclarar que el asunto del control de calidad no es nada nuevo, toda vez que el boletín 3020 de las anteriores Normas de Auditoría, claramente establecían los requisitos y la obligatoriedad de un sistema de CC y, asimismo, el actual boletín 220 (Control de calidad de la auditoría de estados financieros) de las Normas Internacionales de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2012, también así lo prescriben.

¿A QUÉ SE REFIERE EL CONTROL DE CALIDAD EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS?

La NIA 220 antes mencionada, trata de las responsabilidades específicas que tiene el auditor en relación con los procedimientos de CC. También se trata, cuando proceda, de las responsabilidades del revisor del CC.

Los sistemas, las políticas y los procedimientos de CC son responsabilidad de la Firma de auditores; asimismo, la Firma tiene la obligación de establecer y mantener un sistema de control de calidad que le proporcione una seguridad razonable de que:

- a) La Firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y
- b) Los informes emitidos por la Firma de auditoría o por los socios responsables del CC, son adecuados en función de las circunstancias.

El camino hacia la calidad total, además de requerir el establecimiento de una nueva filosofía de calidad, crear una nueva cultura, mantener un liderazgo, desarrollar al personal y trabajar en equipo, demanda vencer una serie de dificultades en el trabajo que se realiza día a día. Por ello, para resolver problemas y mejorar la calidad, es necesario basarse en hechos y no dejarse guiar solamente por el sentido común, la experiencia o la audacia. Basarse en estos tres elementos puede ocasionar fracasos y que se dificulte el determinar responsabilidades.

CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE CONTADORES PÚBLICOS

Es necesario dar énfasis a la calidad que debemos observar en todos los trabajos de auditoría efectuados. Para ello, es necesario que como Firma se cuenten con políticas y procedimientos establecidos respecto al CC y contar por supuesto con Guías o documentos necesarios que, entre otros aspectos, al menos contemplen lo siguiente:

- Introducción
- Responsabilidad de liderazgo
- Requerimientos éticos
- Aceptación y continuidad de clientes
- Recursos humanos
- Realización del compromiso
- Monitoreo
- Quejas y sugerencias

Introducción

Es necesario precisar que:

- La información relativa al sistema de CC de la Firma, se comunica a todo el personal.
- Se pone a disposición de cada miembro del personal una copia de estas políticas y procedimientos de CC.

De conformidad con lo anterior, es conveniente incorporar dentro del programa de capacitación anual, una actualización de este tipo de información, para hacer mayor conciencia en el personal de que la calidad de los trabajos es parte fundamental de cada uno de los integrantes de la Firma.

Responsabilidad de liderazgo

La responsabilidad del CC debe ser asignada a una persona que le reporte al Consejo de Administración (dependiendo del tamaño de la Firma) sobre los asuntos relacionados con la calidad en los trabajos de auditoría. Para ello, es necesario definir lo siguiente:

- Niveles de competencia (experiencia profesional y habilidad para asumir responsabilidades)
- Objetividad
- Integridad
- Independencia

Requerimientos éticos

Se establece la necesidad de que todos los socios y su personal deben adherirse a las disposiciones relativas a los principios del Código de Ética Profesional actual (menciono actual, porque el IMCP sacó a auscultación un nuevo Código de Ética Profesional que está basado en el código de la IFAC, el cual me imagino que pronto estará vigente).

Es necesario que toda Firma de Contadores Públicos cuente con lo siguiente y que todo el personal lo conozca:

- Misión
- Visión
- Compromisos
- Valores (lealtad, honestidad, objetividad, disciplina y trabajo en equipo).

Aceptación y continuidad de clientes

Resulta conveniente recordar que todos los socios y personal de una Firma, den la importancia de cumplir con la normatividad nacional e internacional y la de la propia Firma, donde conste el compromiso de todos al aceptar algún trabajo, para dejar evidencia de que tenemos la capacidad profesional y los recursos disponibles para proporcionar un trabajo de alto nivel y, asimismo, para evaluar el riesgo de la continuidad del servicio a los clientes.

Recursos humanos

Es necesario contar con disposiciones específicas relativas a los siguientes aspectos relacionados con el personal:

- Reclutamiento
- Evaluación
- Selección

- Capacitación
- Nombramiento de equipos de compromiso
- Documentación asociada

En cada Firma se debe contemplar la normatividad específica para llevar a cabo la contratación de personal, mediante la descripción de puestos y requerimientos técnicos específicos para cada categoría.

Asimismo, por supuesto que se debe de contar con un expediente de personal, donde se incluye la información y documentación relativa a su desempeño dentro de la Firma.

Realización del compromiso

Se requiere que los socios dejen evidencia de los siguientes puntos dentro de los papeles de trabajo, de cada una de las auditorías contratadas:

- Revisiones oportunas en tiempos convenientes (planeación, desarrollo y conclusión), cambios al enfoque del compromiso (eventos importantes identificados durante a visión y desarrollo de los trabajos de auditoría).
- Las estructuras de revisión de cada compromiso son formalizadas en la etapa de planeación (fechas, compromisos, informes a entregar, información adicional, etc.)
- De que la supervisión se lleva a cabo por el miembro más experimentado del equipo, dejando evidencia de ello.
- Documentar los procedimientos de consulta, en caso de haberlos llevado a cabo.
- Revisión en lo general del CC.
- Documentación del compromiso.
- Archivo adecuado.

Monitoreo

Se debe de llevar a cabo una evaluación general del CC, incluyendo una inspección periódica de una selección de compromisos ya concluidos.

Quejas y sugerencias

Se requiere establecer procedimientos cuando se tengan quejas y acusaciones por parte de algún cliente de la Firma, relativas al incumplimiento de las normas profesionales de cualquier persona, socio o no.

Consecuentemente, se deben atender todas las quejas formales recibidas y llevar un registro de la misma, para tomar en cuenta para cualquier situación a futuro.

CONCLUSIÓN

En definitiva, el CC debe de estar presente en todas las actividades de los Contadores Públicos (y por supuesto en cualquier otra profesión o actividad), pues debe ser nuestro “*modus vivendi*” o el “*modus operandi*”, por lo que debemos de estar conscientes de lo anterior, para hacer los cambios que sean necesarios y que contribuyan al mejoramiento de nuestra Firma y consecuentemente, de los servicios que prestemos a nuestros clientes.

Bibliografía:

- Boletín 220 de las Normas Internacionales de Auditoría
- Revista “Contaduría Pública” del IMCP No. 464
- Carta de presentación de la Norma de Revisión de Control de Calidad del IMCP, de fecha 9 de agosto de 2010

C.P.C. Horacio Lozano Ulloa
Socio de Crowe Horwath Gossler
Miembro de la Comisión Representativa del Instituto Mexicano de Contadores Públicos
ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT
Horacio.lozano@crowehorwath.com.mx